





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

3° El presente Contrato rige desde el 01 de Enero de 2011 y hasta el 31 de Diciembre del año 2011. No obstante lo anterior, la Municipalidad de Zapallar se reserva el derecho de poner término anticipado a la presente prestación de servicio en cualquier momento que estime conveniente, pagando al profesional los honorarios que correspondan a los servicios efectivamente ejecutados.

4° IMPUTESE los gastos al ítem N° 215.21.04.004.001: Prestaciones de Servicios, del Departamento de Salud.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,**



*[Firma]*  
**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal



*[Firma]*  
**NICOLAS COX URREJOLA**  
Alcalde

C: CONTRATOS / SALUD / D.A. N° 4628.2010 Douglas del Castillo.

DISTRIBUCION:

1. Carpeta Personal.
2. Depto. de Salud.
3. Interesado.
4. Recursos Humanos.
5. Oficina de Transparencia.
6. Depto. de Control.
7. Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CCL / RRHH / DSM / SEC / JUR / ffd.-

*[Firma]*